



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
21	224.428	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	12-11-76	

MODELO DE UTILIDAD

224428

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F04B

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"CUERPO DE BOMBA PERFECCIONADO"

71 SOLICITANTE (S)
MANUFACTURAS ARANZABAI, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Nueva Zona Industrial ZARAUZ (Guipúzcoa)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/AR



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Arts. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Art. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyen una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporte a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

BAD ORIGINAL

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un cuerpo de bomba perfeccionado, el cual ha sido concebido y realizado para su aplicación preferentemente en los cuerpos de bomba centrífugas, de tal forma que el perfeccionamiento propiamente dicho consiste en fabricar el cuerpo de la bomba en dos partes diferentes, una que se podría denominar cuerpo propiamente dicho y la otra que se denominará tapa.

5

10

El objeto de la invención consiste en crear un cuerpo de bomba dotado de un corte en bisel, es decir que el cuerpo de la bomba sale de la fundición con un corte biselado sobre cuyo corte se adapta la tapa que cierra dicho cuerpo, y la cual, como es natural, incorpora la conexión embridada o roscada correspondiente para el empalme de la manguera que comunica la bomba con el depósito del líquido que se pretende bombear. Lógicamente, entre el cuerpo de la bomba así constituido y la tapa propiamente dicha se instala una junta de material elastómero, que origina un cierre perfectamente hermético al apretar la tapa contra el cuerpo, a la vez que dicha junta comporta la correspondiente válvula de cierre y apertura de entrada del líquido a la bomba que, naturalmente, quedará enfrente a la boca de entrada del líquido a aspirar.

15

20

25

30

Esta forma de realización y fabricación en los cuerpos de bomba, presenta notables ventajas respecto a las formas convencionales existentes, ya que cuando el cuerpo se fabrica, como es habitual, en fundición, resulta complicada la fabricación de la parte correspondiente a la entrada de líquido, es decir, la parte que ahora va biselada

BAD ORIGINAL

1 en=el presente cuerpo de bomba objeto de la invención. Efec-
tivamente, resulta complicado fabricar dicho cuerpo que, lo-
gicamente, debe de incorporar un orificio con su correspon-
diente extensión embudada o roscada para la conexión a la
5 manguera, ya que ello implica la utilización de macho de fun-
dición de difícil colocación y, en consecuencia, se producen
importantes rechazos de piezas que no salen en óptimas con-
diciones.

10 Sin embargo, al dividir el cuerpo de bomba
en dos partes, integradas por la parte correspondiente al -
cuerpo principal y la tapa, como realiza la presente inven-
ción, los moldes son mucho más sencillos de fabricar, y, en
consecuencia, se ha observado que prácticamente todas las pie-
za salen bien desde el primer momento.

15 Por consiguiente, con el presente sistema -
de construcción, es decir, estando constituido el cuerpo de
bomba de dos partes, se simplifica extraordinariamente los -
trabajos de fundición, abaratando el producto y aumentando -
la rentabilidad, ya que, como anteriormente se ha dicho, prac-
20 ticamente todas las piezas salen con un acabado perfecto, en
tanto que en los cuerpos de bomba convencionales el porcen-
taje de producción presenta un importante índice de recha-
zos.

25 Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompa-
ña a la presente Memoria descriptiva de un juego de planos
cuyas figuras representan lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado -
de un cuerpo de bomba en el que se aprecia un corte parcial

BAD ORIGINAL

1 correspondiente al bisel del cuerpo de bomba donde va a co-
plada la tapa con su correspondiente junta de hermeticidad.

5 Figura 2a.- Muestra una vista en planta de
la tapa propiamente dicha realizada según una forma conven-
cional de la misma.

10 A la vista de las figuras, puede observar-
se el cuerpo de bomba 1, de forma convencional y correspon-
diente a un tipo de bomba centrífuga autoaspirante, de tal
forma que dicho cuerpo de bomba va dotado de un bisel 2, -
es decir con un corte inclinado con relación a un plano per-
pendicular al horizontal, presentando dicho corte o bisel -
unas zonas de apoyo con orificios roscados para la colocación
de la propia tapa 3. Entre dicha tapa 3 y el correspondiente
15 bisel 2 del cuerpo de bomba 1 se ha previsto una junta de -
material elastómero 4 que origina un cierre perfectamente -
hermético al apretar la tapa 3 contra el cuerpo 1, compor-
tando a su vez dicha junta la válvula de cierre y apertura -
5 de entrada del líquido a la bomba, efectuándose dicha entra-
da de líquido a través del orificio 6 practicado en la pro-
pia tapa 3.

20 La fijación de dicha tapa 3 al cuerpo de -
bomba 1 se realiza de forma convencional, bien con espárra-
gos 7 o cualquier otro medio convencional de fijación. De
este modo, queda el conjunto del cuerpo de bomba constitui-
do por dos partes independientes, integradas por la parte -
25 correspondiente al cuerpo principal 1 y la propia tapa 3, -
de modo que los moldes son mucho más fáciles de fabricar --
que los que se venían utilizando hasta ahora.

30 No se considera necesario hacer más exten-
da esta descripción para que cualquier persona perita en -

1 la materia comprenda perfectamente la idea que se desea -
patentar, así como las ventajas que de su realización indus-
trial han de derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imi-
taciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con-
sideraciones y puntos que se desean reivindicar que se con-
cretan en las páginas siguientes:

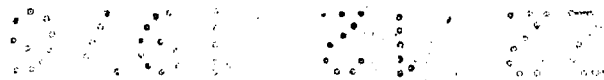
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1a.- "CUERPO DE BOMBA PERFECCIONA
DO", esencialmente caracterizado porque está constituido --
por dos partes independientes, una formada por el cuerpo de
bomba propiamente dicho y la otra formada por una tapa aco-
5 plada al referido cuerpo; con la particularidad de que el -
cuerpo de bomba propiamente dicho está realizado con un cor-
te en bisel sobre el que se adapta la tapa con la interpo-
sición de una junta de material elastómero que realiza un -
cierre hermético entre ambas partes, habiéndose previsto ---
10 que dicha junta comporte la correspondiente válvula de aper-
tura y cierre de entrada de líquido a la bomba, quedando --
enfrentada la referida válvula a la boca de entrada del lí-
quido a aspirar, y caracterizado porque la tapa incorpora -
la correspondiente conexión embridada o roscada para el aco-
15 plamiento de la manguera que comunica la bomba con el depó-
sito del líquido que se pretende bombear.

2a.- Se reivindica por último co-
mo objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad -
que se solicita: "CUERPO DE BOMBA PERFECCIONADO".

20 Todo conforme queda descrito y rei-
vindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de
ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 12 de Noviembre de 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

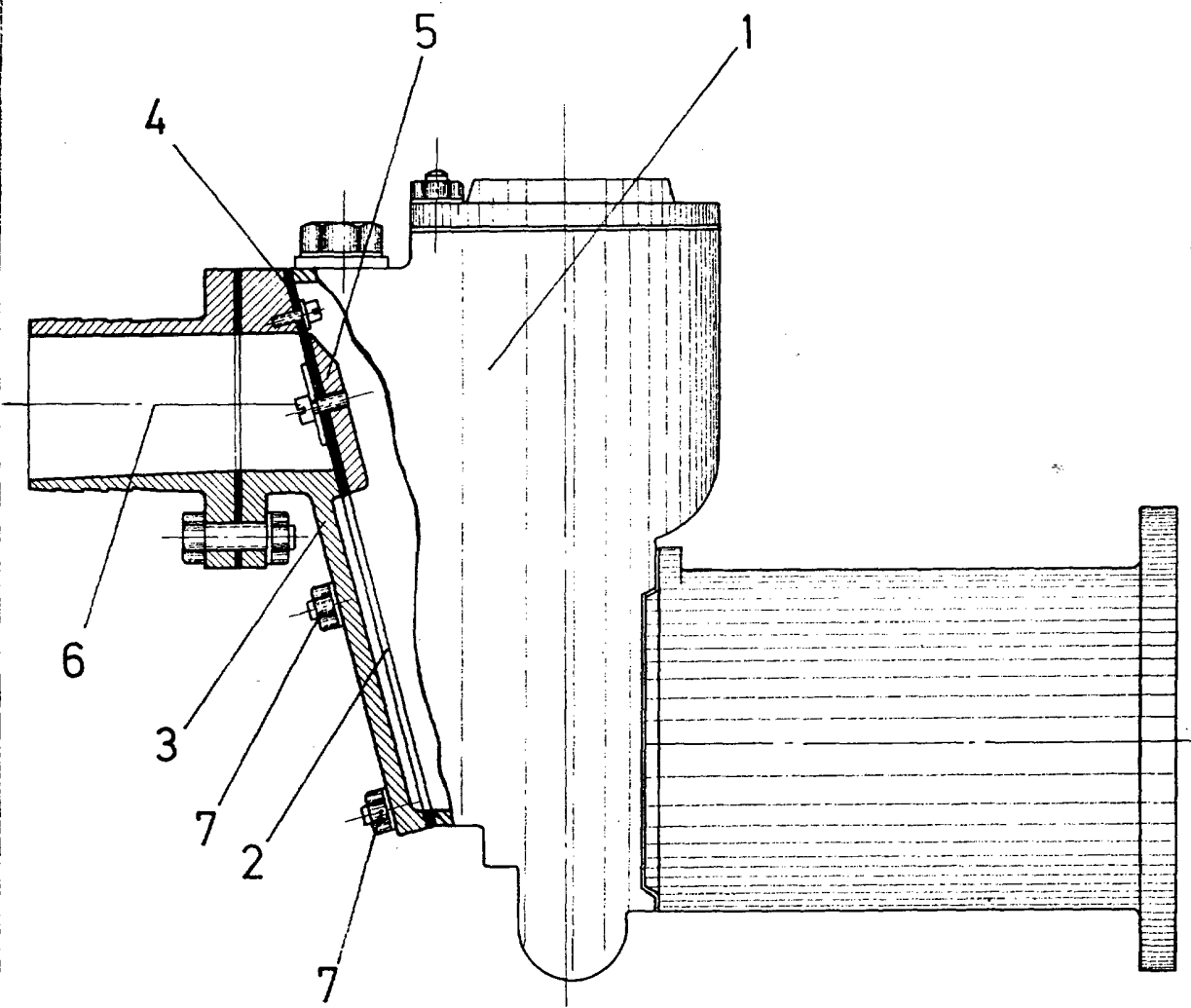


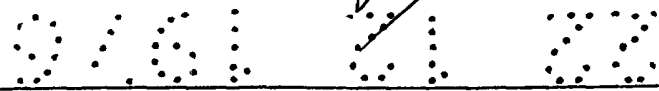
FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de NOVIEMBRE de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.



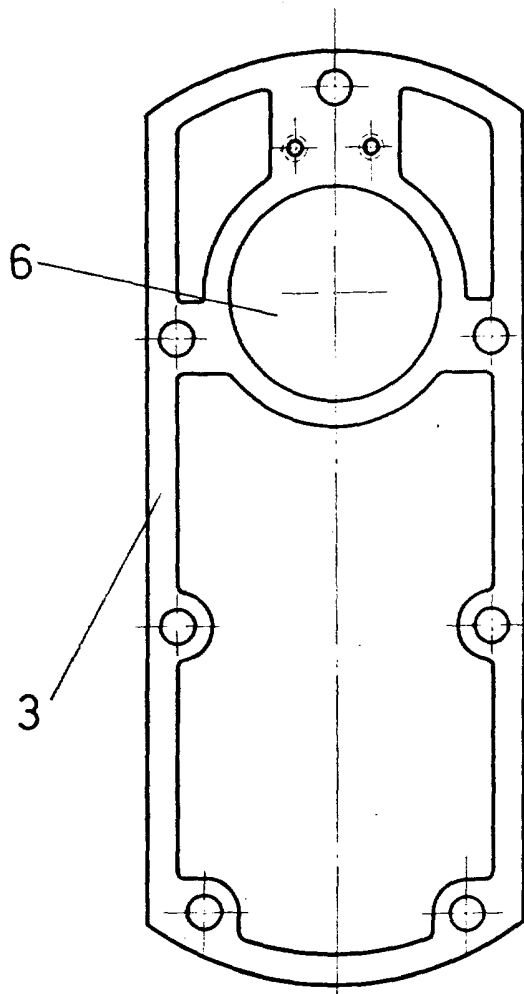


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de Mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

0 4 5 1 4 2 2

458-1